

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN USAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Lunes 26 de Octubre de 1970

No. 243

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Personalidad Jurídica al Hogar Cristiano del Niño de Solentiname	3113
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Cultural Nicaragüense	3113

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estatutos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días	3114
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	3118
Patentes de Invención	3121
Nombres Comerciales	3122

SECCION JUDICIAL

Remates	3122
Títulos Supletorios	3123
Venta de Terreno Ejidal	3127
Arriendos de Terrenos Ejidales	3127
Donación de Solar Municipal	3127
Arriendo de Terreno Municipal	3127
Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	3127
Indice de "La Gaceta" (continúa)	3128
Indicador de "La Gaceta"	3128

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica al Hogar Cristiano del Niño de Solentiname

Reg. 7305 — R/F 653335 — ₡ 90.00

"El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.

Decreto N° 1733.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Otórgase Personalidad Jurídica a

la Asociación "HOGAR CRISTIANO DEL NIÑO DE SOLENTINAME", dedicada a la beneficencia, educación, formación espiritual y promoción del niño nicaragüense, sin ánimo de lucro.

Arto. 2° — La representación legal de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo el 9 de Diciembre de 1963.

Arto. 3° — Esta Ley principiará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 26 de agosto de 1970. — Orlando Montenegro M., D. P. — Francisco Urbina R., D. S. — Adolfo González B., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 2 de Septiembre de 1970. — Gustavo F. Chávez, S. P. — Gustavo Raskosky, S. S. — Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., cinco de Septiembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación.

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación Cultural Nicaragüense

Reg. 7301 — B/U 653303 — ₡ 90.00

El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 1745.

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1° — Otórgase Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION CULTURAL NICARAGUENSE", dedicada a la educación, la cultura y predicación del Cristianismo, sin fines políticos ni ánimo de lucro ni asuntos comerciales.

Arto. 2° — La Representación legal de esta Asociación será ejercida por la persona o per-

sonas que determinen sus Estatutos una vez que sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Arto. 3° — Esta Ley principiara a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 24 de Septiembre de 1970. — Salv. Castillo, D. P. — Adolfo González B., D. S. — Carmenza Lara de Borgen, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 30 de septiembre de 1970. — G. F. Chávez, S. P. — Gust. Raskosky, S. S. — Eduardo Rivas G., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., uno, de octubre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Estatutos de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días
Reg.: 7283 B/U 650292 Valor: C\$ 920.00

"No. 714.

El Presidente de la República,

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 1686 de 5 de marzo de 1970, publicado en "La Gaceta" No. 79 del 13 de abril del mismo año, que concede Personalidad Jurídica a la Asociación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS,

Acuerda:

Unico: Aprobar en la forma siguiente los Estatutos de la mencionada Entidad que literalmente dicen:

CERTIFICACION

José Barrios, Secretario de la Junta Directiva, de la Asociación denominada "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS", de este domicilio, C E R T I F I C A: Que de la página tres a la página once del Libro de Actas de la Asociación se encuentra el acta que literalmente dice:

"ACTA NUMERO DOS"

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las siete de la noche del día quince de agosto de mil novecientos setenta. Reunidos los suscritos miembros de la Junta Directiva de la Asociación "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS" en el local de la Capilla Mormona de Managua, sita en el Reparto Las Palmas, con el objeto de emitir los Estatutos que habrán de regir la Asociación, para lo cual hemos sido con-

vocados debidamente y estando presente: Don Luis Guillermo Castillo, Presidente; Don Víctor Manuel Casaya S., Consejero; Don José A. Fonseca, Consejero; Don Julio C. Uriza, Director; Don Milton E. Smith, Director; y don José Barrios, Secretario, nos constituimos en sesión en la que se procedió de la siguiente manera:

Primero: Preside la sesión don Guillermo Castillo, en su carácter de Presidente, asistido del Secretario don José Barrios; y el Presidente declaró abierta la sesión.

Segundo: Se dio lectura al anteproyecto de Estatutos elaborados por la Comisión respectiva, el cual fue discutido ampliamente, tanto en lo general como en lo particular, después de lo cual fue sometido en definitivo a la consideración final de la Junta, habiendo sido resultado aprobados dichos Estatutos por unanimidad de votos, de la manera siguiente:

ESTATUTOS DE

"LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS"

Arto. 1o.—*Nombre*.—El nombre de la Asociación es "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS".

Arto. 2o.—*Domicilio*.—El domicilio principal de la Asociación es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, pudiendo extender sus actividades a otras ciudades, pueblos, poblaciones y sitios de la República, siempre y cuando consiga la aprobación por escrito del Presidente de la Iglesia Central, la cual tiene su domicilio principal en la ciudad denominada "Salt Lake City", situada en el Estado de Utah, Estados Unidos de Norte América. Para fines de brevedad dicha Iglesia se denominará en la adelante "La Iglesia Central".

Arto. 3o.—*Objetos*.—La Asociación tendrá por fin u objeto principal el mejoramiento y perfeccionamiento de sus miembros y los familiares de éstos en todos los aspectos de la vida terrenal, sea religioso, cultural, espiritual, educacional, social o de beneficencia, pudiendo además dedicarse a cualquier operación lícita que sea necesaria, aconsejable o conveniente para el mejor cumplimiento del ante citado fin u objeto. También podrá apoyar, construir y sostener centros de asistencia cultural, espiritual, educacional y social para beneficio de sus miembros y de quienes en cualquier forma lo requieran.

Llevar y transmitir por medios pacíficos sus creencias religiosas a personas que no sean miembros ni de la Asociación ni de cualquier rama de la Iglesia Central siempre con la esperanza de hacerlos miembros de ella y preparar y distribuir materiales para asistir estos objetos.

Arto. 4o.—*Duración.*—La Asociación será de carácter permanente.

Arto. 5o.—*Facultades de la Asociación.*—La Asociación tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Solicitar, recibir, asignar y administrar sus fondos y disponer de ellos;
- b) Adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, pudiendo también administrarlos, hipotecarlos, pignorarlos, darlos en prenda, gravarlos de cualquier otra manera, y enajenarlos o disponer de ellos a título oneroso o gratuito;
- c) En general, ejercer sobre sus fondos y otros bienes todos los derechos lícitos conferidos según los códigos, leyes y reglamentos de la República de Nicaragua; y
- d) No obstante las antes citadas facultades y atribuciones expuestas en los incisos a), b) y c) del presente artículo es entendido que para el ejercicio de cualquiera de ellas se necesita la previa autorización de la Iglesia Central otorgada por escrito, ya que dicha persona es la única propietaria de la totalidad de los bienes, muebles e inmuebles de la Asociación.

Arto. 6o.—*Patrimonio.*—La Asociación no tiene fines de lucro ni para sí misma, ni para sus miembros o para sus familiares. No obstante, para satisfacer ciertas necesidades económicas, tales como el pago de alquileres de locales y su mantenimiento, así como la luz eléctrica, aseo urbano, limpieza de la capilla, consejería, servicio y además gastos relacionados con su objeto, será menester disponer de ciertos fondos y bienes que se formarán con los diezmos, contribuciones, ofrendas y donaciones procedentes de sus miembros, sus familiares o de cualquier otra fuente de la República o en el exterior.

Arto. 7o.—*De los Miembros.*—Los Miembros de la Asociación serán personas que vivan en la República que posean las clasificaciones siguientes:

- a) Aquellas personas que son los fundadores de la Asociación y suscriben una copia de sus Estatutos Sociales;
- b) Aquellas personas que siendo ya Miembros de otras rama de la Iglesia Central, se presentan ante la Congregación de los Miembros de la Asociación, con el debido Certificado Bautismal o con otro comprobante de ser miembro de las ramas de la Iglesia Central, y son aprobadas por votos de la mayoría presente en una reunión debidamente convocada de la Congregación de los Miembros de la Asociación.

- c) Aquellas personas quienes no siendo miembros de la Asociación o de otra rama de la Iglesia Central, se presentan ante la Congregación de los Miembros de la Asociación, se bautizan y se comprometen a obedecer todas las reglas del Evangelio de acuerdo con los ritos, principios, enseñanzas y orden de la Iglesia Central. Estas también necesitan ser aprobadas por votos de la mayoría presente en una reunión debidamente convocada de la Congregación de los Miembros de la Asociación.

Arto. 8o.—*Dirección y Administración de la Asociación.*—La dirección de la Asociación estará a cargo de un Presidente, dos Consejeros, un Secretario-Tesorero y la Congregación de los Miembros. Será nombrado el Presidente de la Asociación, por el Presidente de la Iglesia Central o por su Representante. Los dos Consejeros y el Secretario-Tesorero, serán designados por el Presidente de la Asociación. Estos cargos serán ad-honórem y durarán los nombrados en sus respectivos puestos hasta que sus sucesores sean designados para reemplazarlos. Además estos cargos serán renunciados ante las personas que lo proveen.

Arto. 9o.—*Facultades y Deberes del Presidente de la Asociación.*—El Presidente de la Asociación tendrá las siguientes facultades y deberes:

- a) Representar a la Asociación judicial y extrajudicialmente, así mismo representándola por ante las Autoridades políticas, administrativas y de cualquier otra naturaleza;
- b) Administrar a la Asociación y efectuar todos los actos necesarios para la realización de su fin u objeto;
- c) Efectuar los actos y celebrar los contratos para los cuales haya sido autorizado por la Iglesia Central.
- d) Transigir o comprometer las cuestiones litigiosas que suscitan con terceros;
- e) Constituir toda clase de apoderados generales o especiales;
- f) Convocar y presidir las Congregaciones de los Miembros;
- g) Adquirir y aceptar en nombre de la Asociación cualesquier fondos, bienes o propiedades que sean cedidos o tras-pasados a la Asociación a cualquier título;
- h) Abrir cuentas corrientes o de ahorro en Institutos Bancarios y movilizar dichas cuentas por medio de cheques u otros efectos de cambios;
- i) Delegar sus atribuciones, facultades y deberes en todo o en parte en los dos

Consejeros, conjunta o separadamente, en el Secretario-Tesorero o en cualquier otro miembro de la Asociación;

- j) Reformar los Estatutos Sociales previa autorización de la Iglesia Central.

Arto. 10.—Facultades y Deberes de los dos Consejeros: Son facultades y deberes de los Consejeros:

- a) Movilizar conjuntamente las cuentas bancarias por medio de cheques u otros efectos de cambio, o cualquiera de ellos podrá hacer esto conjuntamente con el Secretario-Tesorero;
- b) Cualquier otra facultad o deber delegado en ellos por el Presidente de la Asociación.

Arto. 11.—Facultades y Deberes del Secretario-Tesorero.—El Secretario-Tesorero tendrá las siguientes facultades y deberes:

- a) Llevar los Libros de Actas de la Congregación de los Miembros de la Asociación;
- b) Movilizar las cuentas bancarias de la Asociación conjuntamente con cualquiera de los Consejeros;
- c) Efectuar las citaciones o notificaciones que sean necesarias;
- d) Emitir copias certificadas de las Actas de la Congregación de los Miembros o de cualquier otro documento de la Asociación;
- e) Llevar la correspondencia de la Asociación;
- f) Llevar la contabilidad general de la Asociación;
- g) Someter al estudio del Presidente de la Asociación las cuentas, balances, Presupuestos y gastos;
- h) Vigilar los ingresos y egresos de la Asociación;
- i) Recaudar las sumas debidas a la Asociación y controlar y supervisar sus ingresos y egresos;
- j) Las demás que le señale el Presidente de la Asociación.

Arto. 12.—De la Congregación de los Miembros.—La Congregación de los Miembros de la Asociación está compuesta de la totalidad de los Miembros de la Asociación. Habrá una reunión válida de la Congregación de los Miembros cada vez que sea convocada por el Presidente o por su delegado por lo menos una vez cada año. Las Congregaciones de los Miembros estarán presididas por el Presidente y en su ausencia por uno de los dos Consejeros o por cualquier otro Miembro designado por el Presidente. El Presidente dará noticias de la reunión o por convocatoria escrita o por cualquier método calcu-

lado a dar aviso de la reunión a los miembros. Las decisiones, resoluciones y ratificaciones se tomarán en cada reunión de la Congregación de los Miembros debidamente convocada, por la mayoría de los votos de los miembros presentes en ella.

Arto. 13.—Facultades y Deberes de la Congregación de los Miembros.

- a) Reformar los presentes Estatutos Sociales previa la aprobación de la Iglesia Central. En la reunión de la Congregación de los miembros de la Asociación en que se proponga una reforma de los Estatutos Sociales será imprescindible que estén presentes por lo menos Noventa por Ciento (90%) de los Miembros y que la reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los presentes.
- b) Los demás que le señale la Iglesia Central.

Arto. 14.—Son Obligaciones y Derechos de los Miembros:

- a) Cumplir todos los reglamentos o disposiciones de la Iglesia con respecto a ayuno, diezmos, castidad y todo lo demás contenidos en los siguientes artículos de fe;
 - 1) Nosotros creemos en Dios el Eterno Padre y en su hijo Jesucristo y en el Espíritu Santo;
 - 2) Creemos que los hombres serán Castigados por sus propios pecados y no por la transgresión de Adán;
 - 3) Creemos que por la Expiación de Cristo todo el género humano puede salvarse, mediante la obediencia de las Leyes y ordenanzas del Evangelio;
 - 4) Creemos que los primeros principios y ordenanzas del Evangelio son: 1o. Fe en el señor Jesucristo. — 2o. Arrepentimiento. — 3o. Bautismo por inmersión para la remisión de pecados. — 4o. Imposición de Manos para comunicar el don del Espíritu Santo;
 - 5) Creemos que el hombre debe ser llamado por Dios por profesía y la imposición de manos, por aquellos que tienen la autoridad para predicar el Evangelio y administrar sus ordenanzas;
 - 6) Creemos en la misma organización que existió en la Iglesia primitiva, esto es, Apóstoles, Profetas, Pastores, Maestros, Evangelistas, etc.;
 - 7) Creemos en el don de lenguas, profesía, revelación, visiones, sa-

- nidades, interpretación de lenguas, etc.;
- 8) Creemos que la Biblia es la palabra de Dios, hasta donde está traducida correctamente, también creemos que el libro de Mormón es la Palabra de Dios;
 - 9) Creemos todo lo que Dios ha revelado, todo lo que actualmente revela y creemos que aún revelará muchos grande o importantes asuntos pertenecientes al Reino de Dios;
 - 10) Creemos en la Congregación literal del pueblo de Israel y en la restauración de las Diez Tribus; Que Sión, será edificada sobre este continente de América; Que Cristo reinará personalmente sobre la tierra y que la tierra será renovada y recibirá su gloria paradisíaca;
 - 11) Nosotros reclamamos el derecho de adorar a Dios Todopoderoso conforme los dictados de nuestra propia conciencia y concedemos a todos los hombres el mismo privilegio, que adoren como, donde o lo que deseen;
 - 12) Creemos en estar sujetos a los Reyes, Presidentes, Gobernadores y Magistrados; en obedecer, honrar y sostener la ley;
 - 13) Creemos en ser honrados, verídicos, castos, benevolentes, virtuosos y en hacer bien a todos los hombres; en verdad, podemos decir que seguimos la admonición de Pablo: Todo lo creemos, todo lo esperamos; hemos sufrido muchas cosas, y esperamos poder sufrir todas las cosas. Si hay algo virtuoso, bello, y o de buena reputación o digno de alabanza a esto aspiramos;
- b) Mantener dentro y fuera del recinto de la capilla conducta que no esté en contra de los principios morales y la fe de la Asociación o de la Iglesia Central, tratando en todo tiempo de observar una vida ejemplar que eleve el buen nombre de la misma;
 - c) Participar en los cargos y actividades de la Asociación sin percibir por ello ninguna remuneración;
 - d) Fomentar el engradecimiento de la Asociación y de la Iglesia Central, especialmente en lo espiritual, en lo económico y en lo social;
 - e) Respetar a las autoridades de la Asociación y de la Iglesia Central y a todos los miembros de la Asociación o

de cualquier otra Rama de la Iglesia Central;

- f) Colaborar en el mantenimiento y sostenimiento de la Asociación en todo sentido.

DISPOSICIONES GENERALES

Arto. 15.—Los Miembros de la Iglesia que cometieren faltas graves contra los principios religiosos, principios morales o faltas graves contra sus miembros deberán ser sancionados por las mismas.

Arto. 16.—Las autoridades competentes para sancionar las faltas se forman así:

- a) La Autoridad compuesta de un Tribunal de ELDERES, convocado y presidido por el Presidente de la Misión;
- b) La Autoridad representada por el Presidente de la Rama, presidida por el mismo, pero integrada por todos los Miembros de la Presidencia de la Rama.

Arto. 17.—Solamente por intervención del Tribunal que Juzgó la causa, o uno que tenga jurisdicción superior, podrá ser restaurada como Miembro de la Iglesia la persona que haya sido excomulgada.

Arto. 18.—Las personas excomulgadas que se arrepienten sinceramente y evidencian su arrepentimiento cumpliendo con todas las condiciones necesarias, podrán solicitar al Presidente de la Rama, después de un tiempo razonable que se les vuelva a admitir en la Iglesia mediante el Bautismo.

Arto. 19.—Las Autoridades pueden imponer las sanciones siguientes:

- a) Suspensión de derechos a sus Miembros. Al Dictarse resolución y estar firme la misma, el Miembro sancionado queda suspendido de sus derechos y le son retirados todos los privilegios de la Iglesia;
- b) Ex-comunión, sanción, que equivale a la separación completa y definitiva de la Iglesia.

DISOLUCION

Arto. 20.—La Asociación será disuelta por mayoría de votos de sus miembros con previa aprobación escrita de la Iglesia Central. Los bienes de la misma pasarán a formar parte de los bienes de otra Asociación con los mismos fines o de carácter parecido.

En esta forma quedan aprobados definitivamente los Estatutos de la Asociación denominada "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS."

Tercero: Se autoriza al Secretario señor José Barrios, para que libre las certificaciones correspondientes de esta Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a esta acta, se encuentra conforme, se aprueba y ratifica y firmamos.

— L. Castillo. — Víctor M. Casaya S. — José A. Fonseca. — Julio C. Uriza. — Milton E. Smith. — José Barrios.

Las partes transcritas son copia fiel de su original con el cual fue debidamente co-
tejado; y para efectos de aprobación de los
referidos Estatutos por el Ministerio de la
Gobernación, extendiendo la presente Certifica-
ción en cinco hojas útiles de papel sellado
en la ciudad de Managua, Distrito Nacio-
nal, a las tres de la tarde del día veinticu-
tro de agosto de mil novecientos setenta. —
José Barrios, Secretario".

Comuníquese. Casa Presidencial. Mana-
gua, D. N., trece de octubre de mil novecien-
tos setenta. — A. SOMOZA. — El Minis-
tro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 6827 — B/U 622939 — Valor ₡ 135.00
Richardson-Merrell Interamericas Inc., Estados
Unidos América, solicita registro marca:



Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21
septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Re-
gistrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6828 — B/U 624001 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Servet, S. A., mediante apoderado
solicita registro:

"T U R M E N"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-
tidos septiembre, mil novecientos setenta. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villa-
nueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6829 — B/U 624097 — Valor ₡ 45.00
Editorial América S. A., mediante apoderado,
solicita registro Marcas:

"ESTEFANIA"

"CARLOS DE SANTANDER"

Para: Clase 41.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, Managua,

dieciocho agosto mil novecientos setenta. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Vi-
llanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6787 — B/U 620226 — Valor ₡ 90.00
Henkel & Cie. GMBH, mediante apoderado so-
licita registro marca:



Para: Clase 5.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco
junio mil novecientos setenta. — Manuel Castillo
Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secre-
tario.

3 3

Reg. No. 6788 — B/U 202225 — Valor ₡ 90.00
N. V. Bekaert S. A., mediante apoderado solici-
ta registro marca:

"B"



Para: Clases 2, 16, 26, 35.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nue-
ve junio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 6799 — B/U 620237 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, solicita
registro marca:

"VIPICIL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-
tidos julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 6796 — B/U 620234 — Valor ₡ 45.00
Winthrop Products Inc., mediante apoderado so-
licita registro marca:

"CEWIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-
tiocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel
Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva,
Secretario.

3 3

Reg. No. 6797 — B/U 620235 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solici-
ta registro marca:

"BOVANIDE"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-

tinúeve agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6798 — B/U 620236 — Valor ₡ 45.00
National Biscuit Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"SESAWHEAT"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6789 — B/U 620224 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro marcas:

"DEPOVIRIN" "FOSTON" "FEMOVIRIN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, secretario.

3 3

Reg. No. 6790 — B/U 620228 — Valor ₡ 45.00
Behringwerke Aktiengesellschaft, mediante apoderado solicita registro marca:

"PAPERGAMMA" "PARTIGEN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6791 — B/U 620229 — Valor ₡ 45.00
Eisai Co. Ltd., solicita registro marcas:

"SOLAXIN" "COSPANON" "JUVELON"
"METHAPHYLLIN" "EISAGUMIN" "ENICO"
"FUMARON"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6192 — B/U 620230 — Valor ₡ 45.00
Revlon, Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"MOON DROPS"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6793 — B/U 620231 — Valor ₡ 45.00
Nestlé S. A. mediante apoderado solicita registro marcas:

"NESO" clases 9, y 48.

"CHAMPION" clases 9 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve agosto mil novecientos setenta. — Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6794 — B/U 620232 — Valor ₡ 45.00
Chanel, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:

"No. 19"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6795 — B/U 620233 — Valor ₡ 45.00
Borden Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"FERMACTO"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6816 — B/U 619508 — Valor ₡ 45.00
The Wellcome Foundation, solicita registro:

"T R I V E T R I N"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., nueve de septiembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedades Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 6824 — B/U 622940 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Atral, S.A.R.L., Portugal, solicita registro marca:

EXTRACICLINA

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6803 — B/U 618631 — Valor ₡ 90.00
Philip Morris Incorporated, mediante apoderado solicita registro:

"CLARK'S y Dibujo"



Para: Clase 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6823 — B/U 622942 — Valor ₡ 45.00
 Productos Clark de Centroamérica, Sociedad Anónima, Guatemala, solicita registro marca:
B A N G

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 6826 — B/U 628907 — Valor ₡ 90.00
 Pedro Domecq, S. A., solicita registro:



Clases: 50 y 52.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., ocho de septiembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 6875 — B/U 629446 — C\$ 45.00
 Richardson-Merrell Interamericas Inc., solicita registro marca:

TONOS 7

Clases: 9, 48.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26 Septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 7000 — B/U 638286 — Valor ₡ 45.00
 Heinrich Mack Nachf, mediante apoderado solicita registro:

"R E N A C I N"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez, septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 7009 — R/F 640193 — ₡ 45.00
 Johnson & Johnson, mediante apoderado, solicita registro marcas:

"STAYFREE". "MICRO-TOUCH"

Para: Clase 47.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis octubre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 7010 — R/F 640194 — ₡ 45.00
 Johnson & Johnson, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"T O L E C T I N"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis octubre mil novecientos setenta. — Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 7023 — B/U 638185 — ₡ 45.00
 Societa' Farmaceutici Italia, solicita registro:
"S E R M I O N"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 7024 — B/U 638186 — ₡ 90.00
 Gallaher Limited, solicita registro:



Clase: 20.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. 7138 — B/U 644167 — ₡ 90.00
 Mitsubishi Rayon Co. Ltd., mediante Apoderado solicita registro marca:



soluna

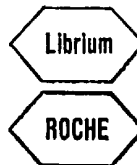
Para: Clases, 46, 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 7139 — B/U 644166 — ₡ 90.00
 Roche International Ltd., mediante Apoderado, solicita registro marca:



Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiséis septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Patentes de Invención

Reg. No. 6676 — B/U 616553 — Valor ₡ 45.00
Daniel Altamirano Balladares, solicita registro
Patente Invención sobre:

"UN BLOQUE PARA PISO (ADOQUIN)"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
diecisiete septiembre mil novecientos setenta. —
Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A.
Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 6835 — B/U 628947 — Valor ₡ 90.00
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, soli-
cita registro Patentes Invenciones:

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION
DE FENILHIDRAZONAS-2563"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE
ACIDOS TIOLFOSFORICOS-2485"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE
UREAS N-ARILICAS-2621"

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION DE
DERIVADOS DE TIADIAZOL-2720"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE
TIADIAZOLIL-UREAS-2318"

PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE
2-FENILMINOPIRROLIDINAS-2362"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
siete julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva,
Secretario.

3 3

Reg. No. 6834 — B/U 628948 — Valor ₡ 90.00
Hoffmann — La Roche & Co. Aktiengesellschaft
solicita registro Patentes Invenciones:

"DERIVADOS DE BENZODIACEPINA,
4008/149"

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE
DERIVADOS BENZODIACEPINA 4008/146"

"UNA HIDRAZIDA Y SUS SALES DE ADICION
DE ACIDO-4007/15"

"COMPOSICIONES TERAPEUTICAS DE
BENZODIAZEPIN-ONA-4008/147"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. — Managua,
siete julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva,
Secretario.

3 3

Reg. No. 6833 — B/U 628949 — Valor ₡ 90.00
Eli Lilly and Company, solicita registro Paten-
tes Invenciones:

"ACIDO ANALGESICO DE FENOXIFENILO-
FENILTIOFENILO-80724"

"COMPOSICION ANALGESICA CON ACIDO
FENOXIFENILALCANOICO-80744"

"ESTER ANALGESICO DE DIFENIL-HIDRO-
XI-METILAMINO BUTANO-80747"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
nueve julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 6832 — B/U 628950 — Valor ₡ 90.00
E. I. Du Pont de Nemours and Company, soli-
cita registro Patentes Invenciones:

"NUEVAS CROMANONOXIMAS SUSTITUIDAS
Y SUS ESTERES-2734"

"FUNGICIDAS DE COMPLEJOS DE METAL
DE ESTERES DE ACIDOS-2821"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
siete julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva
G., Secretario.

3 3

Reg. No. 6831 — B/U 629051 — Valor ₡ 90.00
Olin Mathieson Corporation, solicita registro Pa-
tentes Invenciones:

"APARATO PARA AJUSTAR LA ELEVACION
DE ANODOS EN PILAS HORIZONTALES DE
MERCURIO-434.017"

"METODO PARA AJUSTAR LA ELEVACION
DE ANODOS-757-437"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
siete julio mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
tillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva
G., Secretario.

3 3

Reg. No. 6830 — B/U 629052 — Valor ₡ 45.00
Velsicol Chemical Corporation, solicita registro
Patente Invención:

"NUEVAS COMPOSICIONES DE MATERIA,
PESTICIDAS ACARICIDAS E INSECTICIDAS-
199"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nueve
julio mil novecientos setenta. — Manuel Castillo
Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Se-
cretario.

3 3

Reg. No. 7090 — R/F 645105 — Valor ₡ 45.00

Mobil Oil Corporation, de Estados Unidos de
América, por Acuerdo Ejecutivo de fecha siete
de octubre 1970, obtuvo Patente Invención por diez
años sobre el invento que consiste en:

SISTEMA DE SATELITE SUBMARINO PARA
LA PRODUCCION DE GAS RELATIVAMENTE
LIBRE DE AGUA EN POZOS SUB-ACUOS
conforme artículos 2 y 10, incisos 2 y 3 Ley 14
de octubre 1899 y 4 Ley 30 de julio 1925.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
trece octubre mil novecientos setenta. — Manuel
Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villa-
nueva G., Secretario.

3 2

Reg. 7026 — B/U 638044 — ₡ 45.00

The Procter Gamble Company, mediante Apo-
derado, solicita Registro Patente Invención:

"COMPOSICIONES DETERGENTES
CONTENIENDO ENZIMA PARA LAVADO
NEUTRO"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua,
dieciocho agosto mil novecientos setenta. — Ma-
nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Vi-
llanueva, Secretario.

3 2

Reg. 7025 — B/U 638043 — ₡ 45.00

The Procter & Gamble Company, mediante
Apoderado, solicita Registro Patente Invención:

"COMPOSICIONES DETERGENTES
CONTENIENDO ENZIMAS PARA LAVADO
NEUTRO"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, die-

ciocho agosto mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 6802 — B/U 616630 — Valor ₡ 90.00
Roagro Central Agropecuaria, S. A., mediante apoderado solicita Nombres Comerciales:

"ROAGRO CENTRAL AGROPECUARIA, S. A."
"R O C A S A"

Para: Venta de toda clase de productos.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez septiembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 6874 — B/U 629496 — C\$ 45.00

Empresas Adoc Sociedad Anónima, solicita registro nombre comercial:

DECK SHOE

Para Fabricación y Venta Calzado.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Septiembre 1970. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 7070 — R/F 641654 — ₡ 45.00

Manuel Jirón Castrillo, solicita Nombre Comercial:

"M I P R E F E R I D A"

Para: UNA RADIO-DIFUSORA.
Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho octubre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7287 — B/U 653220 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, cinco Noviembre año corriente, remataráse tercera subasta, casa solar ciudad Estell, veintitrés varas tercia frente, treintitrés varas fondo; Oriente, Carmela de Noguera; Poniente, sucesión José Antonio Icaza; Norte, Policarpa Gutiérrez; Sur, Francisco Carmona, Cantón Parroquia.

Ejecución: Elia Esperanza Alegría de García, contra Luis Rodolfo García Sevilla. Base: Por los dos tercios de cuarenta mil córdobas. — Costas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito del Crimen y Civil por la ley. Estell, veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza R., Sria.

Es conforme: Elvia Lanuza Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 7288 — B/U 631939 — Valor ₡ 135.00

Diez mañana, seis noviembre próximo subastaráse mejor postor, mitad indivisa avión, color amarillo rayas negras, Coll Air Modelo A9, Serie 1,178, Motor Layconming, Modelo del Motor 0-540, B2,

Serie L8556-40 en buen estado funcionando, del que es copropietario don Rigoberto García.

Ejecución: Celia Román Sequeira, contra Anas-tasio J. Ortiz Argüello.

Mejor postor venderáse al martillo.

Juzgado Distrito Somoto, veinte octubre mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 7289 — B/U 652968 — Valor ₡ 180.00

Once de la mañana, cuatro noviembre próximo entrante local este Juzgado, subastaráse dos propiedades urbanas, ciudad Jinotega, lindando: Norte, Gilberto Blandón; Sur, Trinidad de Martínez; Oriente, calle enmedio, Isabel Pastora; Occidente, Wenceslao Mejía, inscrita 5887, folio 73 Tomo 92 Asiento 1o. Número 5905, folio 107 Tomo 92 Asiento 1o., lindando: Oriente, calle enmedio, Isabel Pastora; Occidente, Wenceslao Mejía; Norte, Roberto Vindel; Sur, Gilberto Blandón, ambas Registro Público de Jinotega.

Base subasta: Nueve mil setecientos doce córdobas con once centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Gilberto Blandón Zeledón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, veinte de octubre de mil novecientos setenta. — Guillermo Argüello Poessy.

3 3

Reg. No. 7291 — B/U 653153 — Valor ₡ 135.00

Diez de la mañana, cuatro noviembre entrante local este Juzgado, subastaráse propiedad urbana, situada esta ciudad, "Barrio San Judas" lindando: Oriente, veintitrés Avenida Sur-Oeste; Occidente y Sur, Enrique Sevilla; Norte, Angela Berrios inscrita 51,153, Tomo 757, folio 6 Asiento 1o. Registro Público este Departamento.

Base subasta: Dos mil novecientos treintíun córdobas con setenticuatro centavos, intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A." a Guadalupe Sevilla Abea.

Dado Juzgado Primero Local Civil Managua, veinte de octubre de mil novecientos setenta. — Mauricio Romero, Juez Primero Local para lo Civil. —

3 3

Reg. 7091 — R/F 644605 — ₡ 315.00

Once mañana treinta y uno octubre corriente, local despacho, subastaráse finca "Panali", jurisdicción de Quilali, Departamento Nueva Segovia, ubicada Sitio "San Juan Ciudad Vieja", compuesta derecho tierras inscrito Registro Público Nueva Segovia así: No. 3016, folios 233 y 234, tomo 49; No. 4150, folios 195 y 196, tomo 64; y No. 329, folios 287 y 288, tomo 41; sitio mencionado linda: Norte, montaña de Quilali y Ventías; Sur, La Zompopera; Oriente, Wilili y Occidente, El Calcal y montañas San Juan. La finca contiene mejoras debidamente inscritas: cerramientos trescientas manzanas empastadas, plantación caña de azúcar, casa habitación dos pisos, casa para operarios, corrales, etc., hallándose en la misma cuatro sementales enraizados, cien vacas y vaquillas y sesentiuatro terneros diferentes edades y sexos. Tiene también trapiche moler caña marca "Barrón" con motor "Fariman" Diesel y demás accesorios y planta eléctrica consistente en generador "Kaiser", polea en V., rieles de tensión, tablero de madera ocupado con switch protector 553KG-24A, tres amperímetros de 25A, un voltímetro de 220V, switch trifásico, bomba de platón P.M. 20 de 85 libras de

presión; motor eléctrico trifásico cerrado de 1 HP y demás accesorios propios.

Base subasta: Ciento veinte mil seiscientos veintinueve córdobas.

Posturas: Estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua contra Carlos Salinas Rodríguez.

Managua, D. N., veintiuno de octubre de mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. — No. 6020 — B/U 540490 — C\$ 90.00

Mario Espinosa Pérez, solicita Supletorio siguientes predios: a) casa y solar esta ciudad; NORTE, Gilberto Peralta; SUR, Oscar Peña; ORIENTE, Suc. Leonila de Corrales; OCCIDENTE, Napoleón Valenzuela; b) predio CUATRO MANZANAS; esta jurisdicción; NORTE, Sebastián Corrales; SUR, Roberto Espinoza; ORIENTE, Rafael Padilla; OCCIDENTE, César Bustillo.

Opónganse.

Juzgado Local Somoto, quince de Agosto de mil novecientos setenta. — M. Díaz H. Glen Mosher F., Secretario.

3 3

Reg. 6622 — B/U 577804 — C\$ 45.00

Antonia Gómez de Silva solicita Título urbano Cárdenas, contiene casa: Norte, Moisés Rueda; Sur y Poniente, Calle; Oriente, Lago.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6623 — B/U 577755 — C\$ 45.00

Agatón Silva solicita Título urbano Cárdenas, contiene casa: Norte, Francisco Barrios; Sur, Juan Contreras; Oriente, Calle; Poniente, Terrenos Municipales.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6624 — B/U 577757 — C\$ 90.00

Dolores Silva de Centeno solicita Título semi-urbano, Sapoa. a) Oriente, Lago; Poniente, Carretera; Norte, Juan Martínez; Sur, Calle. contiene casa. b) Oriente, Alfredo Caracas; Poniente, Carretera; Norte, Pedro Jiménez; Sur, Camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas ocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6806 — B/U 577782 — C\$ 45.00

Silvia y Crisanta Beteta solicitan Título urbano La Puebla: Oriente y Norte, Mercedes Larios; Poniente, Calle; Sur, Ana Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6807 — B/U 577787 — C\$ 45.00

Juan López unión hermanos solicita Título

urbano San Jorge: Norte y Poniente, Calle; Sur, Juan Rodríguez; Oriente, Humberto Marín.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6808 — B/U 577780 — C\$ 45.00

Maximila y Socorro Briceño solicitan Título urbano, Belén: Oriente, Ernesto Vega; Poniente, Mélida Pérez; Norte, Calle; Sur, Petronila Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6809 — B/U 577779 — C\$ 45.00

Leoncio Rodríguez solicita Título rústico jurisdicción San Juan del Sur: Norte, Antonio Lanza; Oriente, María Ballesteros; Poniente, Camino; Sur, Salvador Flores.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6810 — B/U 577778 — C\$ 90.00

Juliana Jiménez solicita Título Belén: a) una manzana, contiene casa: Norte, Gerardo Espinoza; Sur, Irene Latino; Oriente, Mélida García; Poniente, Calle. b) Tres manzanas y media: Norte, Eduardo Zambrana; Sur, Aurelio García; Oriente, Eduardo Zambrana; Poniente, Alfredo Morales.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, nueve septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6837 — B/U 577900 — C\$ 45.00

Gabino Bustos solicita Título rústica jurisdicción Belén: Oriente, Encarnación Bustos; Poniente, Leoncio Maliaño; Norte y Sur, Agustín Rocha.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6836 — B/U 577850 — C\$ 45.00

Pablo e Isidra Bustos solicitan Título rústica Belén: Oriente, Guillermo Grijalva; Poniente, Encarnación Bustos; Norte, Luisa Loáisiga; Sur, Agustín Rocha.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete setiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6839 — B/U 577963 — C\$ 45.00

Mariano Morales solicita Título semi-urbano Potosí: Norte, José Jiménez; Sur, Calle; Oriente, José Martínez; Poniente, Santos Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete setiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6840 — B/U 577964 — C\$ 45.00

Enma Aguirre de Amador solicita Título rústica Potosí: Norte, Rodolfo Villarreal; Sur,

Marcos Villarreal; Oriente, María Bojorge; Poniente, Marcos Aguirre.
Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecisiete septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6841 — B/U 577965 — \$45.00

Agustín Linares solicita Título rústica Calle enmedio; Norte y Sur, Marcos Villarreal; Oriente, Ana Castillo; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6842 — B/U 577939 — \$45.00

Guillermo Medina solicita Título semi-urbano Apompuá, jurisdicción Potosí: Norte, Antonio Cruz; Sur, Zenón Díaz; Oriente, Calle; Poniente, Gilberto Saavedra.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria

3 2

Reg. 6843 — B/U 577938 — \$45.00

Francisco Rosales solicita Título urbana Belén: contiene casa: Norte, Marcial Marín; Sur, Francisco Fajardo; Oriente, Antonio Briceño; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6927 — B/U 578072 — \$45.00

Nicolás González solicita Título urbano Cárdenas: Norte, Calle; Sur, Salvador Pérez; Oriente, Calle; Poniente, Ángel Alemán.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 6926 — B/U 578071 — \$45.00

Bertha Bravo solicita Título urbano Belén: contiene casa: Norte, Emilia Zeas; Sur, Juan Bravo; Oriente, Calle; Poniente, Dominga Cortez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, dieciocho septiembre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 2

Reg. 7213 — B/U 614282 — \$35.00

Ignacio Obando Salinas, solicita Supletorio dos rústicas San Lucas. I) Diez manzanas: Norte, María Vásquez; Sur, Oriente, Rómulo Gómez; Occidente, Octavio Gutiérrez. II) Una manzana: Norte, Luis Estrada, otro; Sur, el compareciente; Oriente, Camilo Mercado; Occidente, María Vásquez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, septiembre veintidós, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. 7214 — B/U 614281 — \$90.00

María Jesús López, solicita Supletorio dos rústicas Telpaneca: I) Cuatro manzanas: Norte,

Lucio López Romero; Sur, Juan Bravo; Oriente, Occidente, Cupertino López Romero. II) veintituna manzanas: Norte, Oriente, Cupertino López Romero; Sur, Gregorio López Romero; Occidente, Francisco Pozo, otros.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, septiembre veintidós, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. 7215 — B/U 614286 — \$45.00

Marco Zamora solicita supletorio rústica Telpaneca, una manzana: Norte, Purificación Polanco; Sur, Tomás Basilio; Oriente, Víctor Aldana; Occidente, Juan Basilio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, septiembre veintidós, mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Srio.

3 1

Reg. 7216 — B/U 614292 — \$45.00

Hermenegildo Córdoba, solicita Supletorio veinticinco manzanas, Palacagüina: Norte, Oeste, Florencia Joya; Oriente, río de Estelí; Sur, Julio Vidaurre.

Opónganse.

Juzgado Segundo Somoto, catorce octubre mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza P., Secretario.

3 1

Reg. 7217 — B/U 625718 — \$45.00

Reynaldo Latino Jalinas, pide Supletorio rústica Catarina: Oriente, Margarita Müller; Poniente, Josefa Cuadra; Norte, Marcial Latino; Sur, Laguna de Apoyo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince octubre, mil novecientos setenta. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. No. 7108 — B/U 627258 — Valor \$45.00

Juan Rugama solicita supletorio rústico, "Quebrachitos", lindante: Oriente, Francisco Rivera; Occidente y Sur, Benvenuto Rugama; Norte, Felipe González.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, Estelí, quince agosto mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srio.

3 1

Reg. 7234 — B/U 645875 — \$90.00

Simeón Talavera, solicita título supletorio tres predios rústicos, ubicados Condega, lindantes: uno: Norte, Pedro Calero; Sur, Diego Montalván; Oriente, Comunidad San Antonio de Pire; Occidente, Julián Calero. Dos: Norte, Felicitas Gutiérrez; Oriente y Sur, Angelina Gutiérrez; Occidente, Porfirio Gutiérrez. Tres: Oriente y Sur, Eusebio Talavera; Norte, Virgilio Talavera; Occidente, Comunidad Meza del Matanza.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Estelí, siete octubre mil novecientos setenta. — Amado Arauz. — Arnulfo Gutiérrez, Srio.

3 1

Reg. 7237 — B/U 621915 — \$45.00

Nicolás Ordóñez solicita supletorio esta ciudad, lindante: Poniente, Carmen de Ordóñez;

Oriente, vega río Sur, Esteban Ordóñez; Norte, Alfonso Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, octubre dieciséis, mil novecientos setenta. — Concepción de Rodríguez, Secretaria. 3 1

Reg. 7251 — B/U 594061 — \$ 45.00

Luis Miguel Espinoza pide título urbano, Ocotál: Norte, Ramón Rodríguez; Sur, Ernestina Aldana; Oriente, Asilo; Occidente, Luis Marín.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, nueve mayo mil novecientos sesentinueve. — Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

Reg. 7252 — B/U 609862 — \$ 45.00

Salvador Cortés solicita Título esta jurisdicción: Norte, Calle; Sur, Pedro Miranda; Oriente, Mercedes Córdoba; Poniente, Rumualda Vega.

Opónganse.

Juzgado Local San Jorge, dos octubre mil novecientos setenta. — Mérida Tijerino, Sría. 3 1

Reg. 7254 — B/U 594051 — \$ 45.00

Bernarda Bustamante Herrera, pide Título urbano Ocotál: Norte, Cristino Vázquez; Sur, Nery Herrera; Oriente, Francisco Midence; Occidente, Marcelino Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diecisiete agosto mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

Reg. 7255 — B/U 594060 — \$ 45.00

José Cruz López Gómez pide título rústica Jícaro: Norte, Homero Rodríguez; Sur, Teófilo Alonzo; Oriente, Raimundo López; Occidente, Domingo Muñoz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno agosto mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

Reg. 7256 — B/U 590082 — \$ 105.00
Comp. 30.00

Paulino Lira Talavera solicita supletorio cinco predios y casa. Primero: Oriente, Sucesión Teodoro Olivas; Occidente, Sucesión Macario Lira; Norte, Eulalio Rodríguez; Sur, Sucesión Natividad Tercero; Segundo: Oriente, Pedro Alonso Lira; Oriente, Ramón Lira; Norte, Sucesión Macario Lira; Sur, Natividad Tercero. Tercero: Oriente, Ramón Lira; Occidente, y Sur, Indalecio Montalván; Norte, Sucesión Macario Lira. Cuarto: Oriente, Pedro Montalván; Occidente, Indalecio Montalván; Norte, Sucesión Macario Lira; Sur, Ramón Lira. Quinto: Oriente, Sucesión Natividad Tercero; Occidente y Sur, Rufino Lira; Norte, Ramón Lira.

Opónganse.

Juzgado Local. Condega, diez octubre mil novecientos setenta. — J. Dello Bravo, Srío. 3 1

Reg. 7253 — B/U 594050 — \$ 45.00

Natividad Castellanos pide Título urbano Ocotál: Norte y Sur, solar vacante: Oriente, Sixto Vargas; Occidente, Isabel Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintidós septiembre

mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 7257 — B/U 609962 — \$ 45.00

Petrona Gallo solicita título urbana El Palmarcito, jurisdicción Tola, contiene casa: Oriente, Alejandro Moya; Poniente y Sur, Angélica Moya; Norte, Carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, nueve octubre mil novecientos setenta — Gladys de Torres, Sría. 3 1

Reg. 7258 — B/U 609961 — \$ 45.00

Adolfo Duarte solicita título solar urbano, San Jorge: Oriente, Calle; Poniente y Sur, Iglesia Parroquial; Norte, Simona Duarte.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece octubre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría. 3 1

Reg. 7259 — B/U 609861 — \$ 45.00

Maximiliano Reina solicita título rústica Popoyuapa, tres cuartos manzana: Norte, Socorro Barrios; Sur, Enrique Moya; Oriente, Simón Espinosa; Poniente, Carmen Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, trece octubre mil novecientos setenta. — Gladys C. de Torres, Sría. 3 1

Reg. 7260 — B/U 594078 — \$ 45.00

Martina Mendoza pide Título inmueble Jícaro: Norte, Carretera; Sur, Roque Ortiz; Oriente, Santos García; Occidente, Lucio Fuentes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, quince octubre mil novecientos setenta. — Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

Reg. 7261 — B/U 610111 — \$ 45.00

María de Ballesteros solicita Título rústica jurisdicción San Juan del Sur: Oriente y Sur, Salvador Flores; Poniente, Antonio Lanza; Norte, Leonor Sirias.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, quince octubre mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sría. 3 1

Reg. 7262 — B/U 520271 — \$ 45.00

Denis Leonardo Mendoza solicita Supletorio lote Domingazo, linderos: Oriente, Isabel Chamorro; Poniente, Silvio Romero; Norte, Juan Martínez; Sur, Rosa Hondoy.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete agosto mil novecientos setenta. — A. Morgan P., Srío. 3 1

Reg. 7272 — B/U 645921 — \$ 90.00

Zacarias Cruz, solicita Supletorio Cerramientos, ubicados Santa Cruz, Estelí. A) Doce manzanas: Oriente, Jerónima Cruz, Julio Cruz, Froilán Cruz; Occidente, Juan Cruz; Norte, Sucesión Faustino Cruz, Nicolás Lazo; Sur, Juan Cruz. B) Diez manzanas: Oriente, José Velásquez; Occidente, Andrés Espinoza; Norte, María Cleofás Cruz, señores Mendoza; Sur, Camino Real, por medio, Julia Dávila, Lorenzo Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis setiembre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 7273 — B/U 607687 — \$45.00

Luisa Valdivia solicita título supletorio mejoras treinta manzanas terreno ejidal, linda: Oriente, Leónidas Calderón; Occidente y Norte, Gabriel Quintero; Sur, Santos Quintero.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay, dieciséis octubre del setenta. — Lavadie, Srio.

3 1

Reg. 7296 — B/U 645951 — \$45.00

Atiliano Jiménez solicita Supletorio treinta manzanas, La Trinidad: Oriente, Concepción Mairena; Occidente, Lorenzo Molina; Norte, Cecilio Fuentes; Sur, Gregorio Molina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 7297 — B/U 645950 — \$45.00

Antonio Moreno solicita supletorio ochenta manzanas jurisdicción Limay: Oriente, José Moreno; Occidente y Norte, Pastor Midence; Sur, José Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

3 1

Reg. 7298 — B/U 645949 — \$45.00

Teodoro Moreno solicita Supletorio quince manzanas jurisdicción Limay: Oriente, José Moreno; Occidente y Norte, Terencio Moreno; Sur, Pastor Midence.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. 7299 — B/U 645948 — \$45.00

José Moreno solicita Supletorio setenta manzanas jurisdicción Limay: Oriente y Sur, Pastor Midence; Norte, Antonio Moreno; Occidente, Teodoro Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiséis agosto mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero

3 1

Reg. 7300 — B/U 645953 — \$45.00

Soledad viuda de Morales solicita Supletorio casa solar, Pueblo Nuevo: Norte, Ignacio Calero; Sur, Concepción Alfaro; Oriente, Escuela; Occidente, Carmen Maldonado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, siete setiembre mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 7075 — B/U 640800 — Valor \$ 90.00

Pastora Moreno, solicita título supletorio predio urbano esta ciudad, linda: Sur, Ascensión Cárcamo Rugama; Norte, Miguel García Toruño; Oriente, Manuel Hernández y Danilo Chávez y Oc-

cidente, calle enmedio Tomás Espinoza, al Oriente, "Reparto Schick".

Opónganse.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, diez de junio de mil novecientos setenta. — Mauricio Romero García. — Danillo Valle Granera, Srio.

3 1

Reg. No. 7093 — B/U 614219 — Valor C\$ 90.00

José González Ramírez, solicita supletorio siguientes predios: a) una manzana, San Lucas; Oriente, Norte, Daniel Paniagua; Occidente, Julián Picado; Sur, Bernardo Corrales; b) tres manzanas, San Lucas: Norte, Victoriano López; Sur, Evelina González; Oriente, Daniel Paniagua; Occidente, camino a Las Sabanas.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, ocho octubre mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 7094 — B/U 614220 — Valor \$ 45.00

María de Jesús Gaitán, solicita supletorio cuarenta manzanas, Totogalpa: Norte, Occidente, Pastor Lovo Calderón; Oriente, Sur, Francisco José Buitrago Lacayo.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, ocho octubre mil novecientos setenta. — Oscar Blanco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 7095 — B/U 609792 — Valor \$ 45.00

Ramona Sandino de Pastrano, solicita supletorio urbano: Oriente, Calle; Norte, Municipio; Poniente, Norma Sandino; Sur, Samuel Granja.

Interesados oponerse.

Juzgado Local Civil. San Juan del Sur, uno octubre mil novecientos setenta. — Alejandro Guzmán Berrios, Srio.

3 1

Reg. No. 7096 — B/U 588962 — Valor \$ 45.00

Olga Peña de Alfaro solicita supletorio rústica Laguna Apoyo: Oriente, costas Laguna; Poniente, carretera; Norte, Porfirio Alfaro Flores; Sur, Teniente Juan J. Romero.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, septiembre veintitrés setenta. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7099 — B/U 609787 — Valor \$ 45.00

Gilberto Pereira, solicita título supletorio urbana San Jorge, limitada: Oriente, Nicolás Solórzano; Poniente, Naldo Hernández; Norte, Nicolás Solórzano; Sur, Calle.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiuno septiembre mil novecientos setenta. — G. Correa C., Sria.

3 1

Reg. No. 7104 — B/U 627000 — Valor \$ 45.00

Rosario Huete, solicita supletorio solar Estelí veinte varas por trece, casa: Oriente, Cruz Rodríguez; Occidente, Panamericana; Norte, Ramón Barrantes; Sur, Vacante.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintinueve julio mil novecientos setenta. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 7105 — B/U 588555 — Valor \$ 45.00

Josefa Barillas Regidor, solicita supletorio urbana esta jurisdicción: Oriente, Carmenza Gon-

zález; Poniente, Calle, Justo Centeno; Norte, Esmeralda Quiroz; Sur, José Luis Ruiz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Tisma, dieciocho septiembre, mil novecientos setenta. — Xavier Rivas, Secretario.

3 1

Reg. No. 7106 — B/U 627260 — Valor ₡ 45.00

Adrián y Primitivo Sobalvarro solicitan supletorio rústico Las Tablas, lindante: Oriente, German López; Occidente, Cupertino Benavides; Norte, Raymundo López; Sur, Doroteo Gurdían.

Opónganse.

Juzgado Local La Trinidad seis octubre mil novecientos setenta. — G| Tórrez G.

3 1

Reg. No. 7107 — B/U 627259 — Valor ₡ 45.00

Marcelino Valdivia solicita supletorio rústico, "La Peña", lindante: Oriente y Sur, Fermín Menezes, Río; Occidente, Juan Osegueda; Norte, Amancio Valdivia.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad cinco agosto mil novecientos setenta. — G. Tórrez G., Srío.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 7071 — R/F 641250 — Valor ₡ 135.00

Emilio Rothschuh Miranda, Ingeniero Civil y Gloria Fernández de Rothschuh, de oficios domésticos, casados entre sí, mayores de edad y de este domicilio, solicitan venta terreno ejidal de tres hectáreas aproximadamente que linda: Norte, Antonio Navarrete e Isabel Navarrete; Sur, Feliciano Madrigal, arroyo Ticuantepe enmedio; Oriente, Jesús Molina y Lucas Pérez, arroyo Ticuantepe enmedio; y Occidente, Juan R. López, camino enmedio.

Opóngase quién tuviere derecho.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, cinco de septiembre de mil novecientos setenta — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanera E., Secretario.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 6618 — B/U 540584 — Valor ₡ 45.00

Cecilio Díaz Hernández, solicita arrendamiento terreno ejidal, esta jurisdicción, linderos: Norte, Andrés Hernández; Sur, Martín Jiménez; Oriente, Julián Hernández; Occidente, Tomás Maradiaga.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, veinte agosto 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario Municipal.

3 3

Reg. No. 6617 — B/U 540840 — Valor ₡ 45.00

Maximiliano Corea, solicita arrendamiento terreno ejidal, esta jurisdicción, linderos: Norte, Abelino Casco; Sur, Balbino Corea; Este, Sixto Casco; Oeste, Benito Corea.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, septiembre ocho 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario Municipal.

3 3

Reg. No. 7264 — B/U 613789 — Valor: ₡ 45.00

Miguel Ángel Sánchez, solicita arrendamiento

terreno Ejidal esta jurisdicción: Linderos: Norte y Occidente: Salvador Hernández, Sur y Oriente, Carretera enmedio.

Interesados Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, Septiembre 17, 1970. Benjamín Valeriano García, Secretario Municipal.

3 1

Reg. No. 7265 — B/U 614289 — Valor: ₡ 90.00

Albertina Hernández solicita arrendamiento dos lotes terrenos ejidales, esta jurisdicción, primero, linda: Norte, Camilo Lira; Sur, Juan Carrasco; Este, Hilario Hernández; Oeste, Clemente, Casco. Segundo: Norte, Genaro Carrasco; Sur y Oeste: Camilo Lira, Este: Celestino Lira.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, catorce Octubre 1970. Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 7269 — B/U 546857 — Valor: ₡ 45.00

Romana Borgen de Arroliga; solicita donación solar Municipal Oriente, Pablo Marín; Occidente, Santos Obando; Norte, Luis Ibarra; Sur, Pablo Urbina.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Camoapa, catorce Agosto mil novecientos setenta. — Teresa de González, Alcalde.

3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 7263 — B/U 370698 — Valor: ₡ 45.00

Macaria Miranda, solicita arriendo terreno Municipal treinta manzanas, linderos Oriente, Gabino Miranda; Occidente, Alefandro González; Norte, Ricardo Centeno; Sur, Mauro González.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, San Lucas veintitrés, Septiembre, mil novecientos setenta. — Rafael Merlo, Secretario.

3 1

"INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.

(INDESA)

A V I S O

Se informa, a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Nº	Fecha Emisión	Plazo	Monto
2212-ID	2/Ene/70	2 años	₡ 1,000.00

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio, se efectuará la reposición dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

JAIME MORALES CARAZO,
Gerente General.

3 3

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "N"	GACETA	FECHA
BANCO NICARAGUENSE		
Escritura, Cooperativa de Empleados del Banco Nicaragüense N°	80	Abril 13/61
MOTOCICLISTAS NICARAGUENSES		
Estatutos de la Asociación de Motociclistas Nicaragüenses N°	4	Enero 5/61
Se concede Personería Jurídica a la Asociación de Motociclistas Nicaragüenses N°	186	Agosto 16/61
SOCIEDAD NICARAGUENSE		
Estatutos de la Sociedad Nicaragüense de Ortopedia y Traumatología N°	168	Julio 26/61
N O M B R A M I E N T O S		
Nombramientos de la Junta Directiva del Banco Central N°	6	Enero 7/61
Nombramiento del Presidente del Banco Central N°	10	Enero 12/61
Nombramientos de Ejecutivos de la Junta Directiva del Banco Central N°	10	Enero 12/61

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.

Teléfono: 23771.

Apartado Postal No. 86

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00

Por Semestre: ₡ 57.00

Por Año: ₡ 92.00 Por Año: US\$18.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00

Por Semestre: ₡ 75.00

Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además
el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.